



Comarca Cinco Villas

DECRETO.-

El Presupuesto de la Comarca para el ejercicio 2020, recoge en la aplicación 2018.2313.46200, denominada “Convenios Servicios Sociales Acción Social”, consignación suficiente para hacer frente a los Convenios de colaboración con los ayuntamientos para el mantenimiento de programas.

El Consejo Comarcal, por acuerdo de fecha 28 de julio de 2020, aprobó el convenio de colaboración entre la Comarca de las Cinco Villas y el Ayuntamiento de Biota para la gestión del programa de Prevención en 2020., con una aportación máxima de la Comarca de 8.100,00 €. El Presupuesto global del mismo asciende a 14.500,00 € y la aportación del Ayuntamiento de Biota a 5.400,00 €, una vez deducida la aportación de usuarios.

En los criterios para la justificación ante la Comarca del convenio de referencia se establece que la entidad local deberá de presentar la documentación justificativa de los gastos de los tres trimestres anuales antes del 15 de noviembre de 2020 y la del cuarto trimestre antes del 31 de enero de 2021 para proceder la Comarca al libramiento de la subvención concedida.

El Ayuntamiento de Sádaba, con fecha 10 de noviembre (Registro de entrada 2020-E-RC-1896), aporta documentación justificativa del gasto realizado en el programa de prevención en 2020, certificando un total de 12469,17 € y estimando hasta el 31 de diciembre de 2020 un total de 2.100,00 €.

Visto el informe de la Coordinadora del Centro Comarcal de Servicios Sociales, de fecha 29 de diciembre, en el que se dice: “A la vista de la documentación presentada por el AYUNTAMIENTO DE BIOTA, se remite informe favorable para proceder al pago del 50 % del presupuesto contemplado en CONVENIO relativo a la financiación de la Comarca Cinco Villas durante el año 2020”

Cotejada dicha documentación justificativa y resultando que el importe justificado es superior al presupuesto total establecido en el convenio de referencia,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Prestar conformidad a la justificación presentada por el Ayuntamiento de BIOTA, para la financiación por parte de la Comarca de Cinco Villas del programa de prevención en 2020

SEGUNDO.- Reconocer la obligación de pago al Ayuntamiento de Biota de 4050,00 € en concepto de la aportación de la Comarca relativa al Convenio de Colaboración para la gestión del programa de prevención en 2020

TERCERO.- Librar dicho pago con cargo a la aplicación 2313.46200 del Presupuesto General de la Comarca para el ejercicio 2020

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Entidad beneficiaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

